ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE (IMPRESORAS, SCANERS Y COMPUTADORES) INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del Acuerdo Junta Directiva No. 004 del 27 de febrero del 2025 y demás acuerdos concordantes de la Junta Directiva de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

CIUDAD Y FECHA
Municipio de Piedecuesta – Santander 17 de marzo de 2025.

FACULTADES PARA CONTRATAR
Acuerdo No. 014 del 17 de diciembre de 2024, vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P, es una empresa Industrial y Comercial de orden municipal, creada mediante Decreto No 0172 del 17 de diciembre de 1997, de naturaleza pública, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, que presta los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área urbana y suburbana del municipio de Piedecuesta.

La contratación pública en Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de los fines Estatales, permite a las entidades públicas y sus representantes suplir las necesidades básicas de los ciudadanos, no obstante, dichas entidades deben contar con el personal idóneo que garantice tal cumplimiento. Sin embargo, las plantas de personal de estas entidades no son suficientes, ya que las necesidades de la ciudadanía son cambiantes, de acuerdo a las problemáticas sociales, haciendo necesaria la contratación del personal a través de contratos de prestación de servicios.

La Empresa Piedecuestana de Servicios públicos, como empresa Industrial y Comercial de la localidad, creada mediante Decreto No 0172 del 17 de Diciembre de 1997, con el objeto principal de prestar los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, entre otros, actualmente ha venido requiriendo apoyo en las diferentes áreas administrativas de la entidad referente a aspectos jurídicos y de asesoría que permitan dar solución a las problemáticas judiciales y consultas que surgen permanente al interior de la entidad.

La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sus equipos de oficina, incluyendo impresoras, escáneres y computadores, con el suministro de repuestos y la adquisición de elementos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Esta necesidad surge debido a la importancia de garantizar la operatividad continua y eficiente de los equipos tecnológicos, los cuales son fundamentales para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y de atención al usuario. Un mantenimiento oportuno y adecuado permite prevenir fallas, reducir tiempos de inactividad y evitar costos mayores asociados a reparaciones de emergencia o reposición de equipos.

Además, el uso constante de estos dispositivos genera un desgaste natural que requiere intervenciones técnicas especializadas para prolongar su vida útil y mantener un óptimo desempeño. La disponibilidad de repuestos y suministros adecuados es esencial para la rápida

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

solución de problemas técnicos y para evitar interrupciones en los procesos internos de la empresa.

La contratación de este servicio es indispensable para asegurar la continuidad de las operaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, optimizar los recursos tecnológicos y mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios a la comunidad.

OBJETO A CONTRATAR

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE (IMPRESORAS, SCANERS Y COMPUTADORES) INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Directora Administrativo y de Talento Humano y/o quien haga sus veces. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta las definiciones contenidas en el Acuerdo de la Junta Directiva No. 015 de 2019 y el Manual de Contratación de la Entidad.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en el municipio de Piedecuesta - Santander, en las instalaciones administrativas de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. - Piedecuestana de Servicios Públicos.

¿SE INTERRUMPE DIRECTAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SINO SE REALIZA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL?

No, teniendo en cuenta que un eventual incumplimiento sí afecta la disponibilidad de los servicios públicos que presta la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos de forma permanente o temporal conforme lo estipula el parágrafo 3 de la Resolución de la CRA 151 de 2001, modificada por la Resolución de la CRA 293 de 2004, compilado por la Resolución CRA 943 de 2021.

Lo anterior con el fin de determinar la estipulación de cláusulas exorbitantes en el contrato a celebrar.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

FUNDAMENTO JURÍDICO	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ARTÍCULO DIECIOCHO. - CONTRATACION DIRECTA – Acuerdo Junta Directiva No. 004 de 2025.	***Artículo 18 - Acuerdo Junta Directiva No. 004 de 2025 – Manual de contratación.*** *"ARTICULO DIECIOCHO – CONTRATACION DIRECTA, La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos podrá contratar directamente con una sola oferta los contratos cuya cuantía estimada sea igual o inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*
ARTÍCULO DIECIOCHO. – CONTRATACION DIRECTA (CUANTIAS) - Acuerdo Junta Directiva No. 004 de 2025.	*"La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos podrá contratar directamente con una sola oferta los contratos cuya cuantía estimada sea igual o inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes".*

OBLIGACIONES, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo. **2.** Dar

cumplimiento al objeto de la Orden estipulada, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos; **3.** Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones. **4.** Entregar copia del contrato al supervisor asignado. **5.** Presentar los soportes requeridos por la entidad contratante sobre las actividades desarrolladas para la ejecución del contrato. **6.** Durante la vigencia del contrato el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al sistema de seguridad social. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. **8.** Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la entidad contratante que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, al igual que por el cuidado de los mismos, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso. **9.** Presentar los documentos exigidos para contratar y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del objeto contractual. **10.** Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. **11.** Las demás actividades que le sean asignadas por la entidad contratante y/o Supervisor, que guarden relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete para con la empresa PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS a realizar las siguientes actividades: **1.** Realizar el mantenimiento de los equipos objeto del presente proceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para tal fin. **2.** Atender todas las solicitudes que haga el supervisor, quien informará del funcionamiento defectuoso o la presencia de fallas en los equipos, las veces que sea necesario durante la vigencia del contrato. **3.** Coadyuvar con la entidad contratante para que el objeto del contrato cumpla y garantiza que este sea de la mejor calidad. **4**. Aceptar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato en referencia al objeto contractual. **5.** Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el contratista. **6.** Dejar a disposición de la entidad contratante un equipo de impresión alternativo en la estación de trabajo cuando se le deba hacer un mantenimiento correctivo o preventivo a una impresora de la empresa y requiera de su salida de la entidad. **7.** Las impresoras de reemplazo temporal deben ser iguales y/o cumplir con las necesidades y rendimiento que se requiera. **8.** El contratista en conjunto con el área de sistemas se encargará de verificar que la impresora de reemplazo esté conectada, en perfecto estado y funcionando. **9.** El contratista se compromete por su propia cuenta a recoger y traer de nuevo a la empresa Piedecuestana ESP el equipo de impresión el cual se le ha realizado el debido mantenimiento y por necesidad del servicio debió ser retirado de la entidad contratante, para lo cual dichos ingresos y salidas de los equipos deben ser registrados por la entidad contratante mediante la vigilancia de turno. **10.** Los repuestos deben ser originales y propios de cada impresora. **11.** El mantenimiento preventivo de cada impresora de la empresa tendrá un tiempo límite no mayor a cinco (05) días calendario. **12.** El mantenimiento correctivo de cada impresora de la empresa no podrá ser mayor a 15 días calendario. **13**. La asistencia técnica por parte del contratista deberá ser inmediata con el fin de dar una solución pronta a la necesidad del servicio. **14.** El mantenimiento correctivo de computadores consistirá en la revisión, arreglo o cambio de la pieza defectuosa del equipo. **15.** EL contratista se comprometa a garantizar la calidad de los repuestos que necesite cada impresora o computador y/o portátil derivados del mantenimiento según la propuesta presentada. **16**. Acreditar la disposición de los residuos peligrosos derivados de la ejecución del presente proceso. **17.** El contratista deberá entregar los elementos y/o herramientas con las especificaciones técnicas ofrecidas, así mismo deberá mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato. **18.** Las demás que sean inherentes óptimo y eficaz cumplimiento del objeto contratado, conforme a lo siguiente:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
ITEM	**MARCA**	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD MANTENIMINETO PREVENTIVO**

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativo

www.piedecuestanaeps.gov.co

1	SAMSUNG	SCX-3200	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1
2	HP	LASERJET P1102W	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1
3	HP	LASERJET MFP 527M	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1
4	HP	LASERJET P2035	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1
5	HP	LASERJET M1120 MFP	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1
6	SAMSUNG	XSPRESS M2070W MFP	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1
7	HP	LASERJET M2727NF	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1

8	HP	LASERJET P3015	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1
9	HP	LASERJET P3005 DN	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1
10	EPSON	FX-2190	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1
11	EPSON	LX-350	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1
12	RICOH	MP501SPF	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1
13	EPSON	L200	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA, LIMPIEZA MANGUERAS DE TINTAS.	1
14	HP	LASERJET CP1025NW COLOR	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1
15	HP	LASERJET P2015	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

16	HP	LASERJET M3035 MFP	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1
17	HP	LASERJET PRO M102W	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1
18	HP	LASERJET P1006	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1
19	HP	LASERJET P1005	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1
20	HP	LASERJET 1022N	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1
21	HP	LASERJET 1536DNF	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1
22	SAMSUNG	SCX-3405	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1
23	XEROX	PHASER 3117	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA,	

			LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	
24	HP	LASERJET PRO MFP M521DN	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1
25	EPSON	L210	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA, LIMPIEZA MANGUERAS DE TINTAS.	1
26	KYOCERA	KM-2810	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1
27	EPSON	L3250	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1
28	RICOH	IM430F	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1
29	HP	ESCANER 7000S2	ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1
30	HP	ESCANER 7000S3	ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1
31	HP	ESCANER 7500	ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1
32	EPSON	ADF DS-6500	ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA	1

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

			FUSORA O REVELADORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	
33	RICOH	M320F	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1
34	CANON	PIXMA G3160	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1
35	HP	LASERJET MFP 137FNW	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
ITEM	**MARCA**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**NECESIDADES REPUESTOS**
1	HP	LASERJET P1102W	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers
2	HP	LASERJET PRO M102W	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers
3	HP	LASERJET MFP 527M	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers Kit Adf
4	HP	LASERJET M1120 MFP	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers Kit Adf
5	HP	LASERJET M2727NF	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

				Kit Adf
6	HP	LASERJET M3035 MFP	1	Unidad Fusora
				Rodillo de transferencia
				Pickup rollers
				Kit Adf
7	HP	LASERJET P2035	1	Unidad Fusora
				Rodillo de transferencia
				Pickup rollers
8	HP	LASERJET P1005	1	Unidad Fusora
				Rodillo de transferencia
				Pickup rollers
9	HP	LASERJET P1006	1	Unidad Fusora
				Rodillo de transferencia
				Pickup rollers
10	HP	LASERJET P2015	1	Unidad Fusora
				Rodillo de transferencia
				Pickup rollers
11	HP	LASERJET P3005 DN	1	Unidad Fusora
				Rodillo de transferencia
				Pickup rollers
12	HP	LASERJET 1022N	1	Unidad Fusora
				Rodillo de transferencia
				Pickup rollers
13	HP	LASERJET 1536DNF	1	Unidad Fusora
				Rodillo de transferencia
				Pickup rollers
14	HP	LASERJET CP1025NW COLOR	1	Unidad Fusora
				Rodillo de transferencia
				Pickup rollers
				Kit Adf
15	HP	LASERJET PRO MFP M521DN	1	Unidad Fusora
				Rodillo de transferencia
				Pickup rollers
				Kit Adf
16	HP	LASERJET P3015	1	Unidad Fusora
				Rodillo de transferencia
				Pickup rollers
17	HP	ESCANER 7000S2	1	Kit de rodillos

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

18	HP	ESCANER 7000S3	1	Kit de rodillos
19	HP	ESCANER 7500	1	Kit de rodillos
20	EPSON	FX-2190	1	Kit de arrastre2 Cabezal
21	EPSON	L210	1	Cabezal
22	EPSON	L200	1	Cabezal
23	EPSON	L3250	1	Cabezal
24	EPSON	ADF DS-6500	1	Cabezal
25	EPSON	LX-350	1	Cabezal
26	RICOH	IM430F	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Rodillo de carga Drum
27	RICOH	MP501SPF	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Rodillo de carga Drum
28	SAMSUNG	XSPRESS M2070W MFP	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers LSU
29	SAMSUNG	SCX-3200	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers
30	SAMSUNG	SCX-3405	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers
31	XEROX	PHASER 3117	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers
32	KYOCERA	KM-2810	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers Kit Adf
33	RICOH	M320F	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Rodillo de carga Drum
34	CANON	PIXMA G3160	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia

SGS
(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

				Pickup rollers
35	HP	LASERJET MFP 137FNW	1	Unidad Fusora Rodillo de transferencia Pickup rollers

MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADORES			
ITEM	**TIPO DE EQUIPO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD MANTENIMIENTO**
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y/O TODO EN UNO	Mantenimiento correctivo en Sitio (consiste en la revisión, arreglo o cambio de la pieza defectuosa, así misma puesta en marcha del equipo y pruebas necesarias).	1
2	PORTATIL	Mantenimiento correctivo en Sitio (consiste en la revisión, arreglo o cambio de la pieza defectuosa, así misma puesta en marcha del equipo y pruebas necesarias, incluye).	1

REPUESTOS - COMPUTADORES Y PORTATILES				
ITEM	**TIPO DE EQUIPO**	**DESCRIPCION**	**REPUESTOS**	**CANTIDAD DE REPUESTOS**
1	COMPUTADOR PERSONAL: TODO EN UNO Y/O CPU CON MONITOR	Mantenimiento correctivo en Sitio (consiste en la revisión, arreglo o cambio de la pieza defectuosa, así misma puesta en marcha del equipo y pruebas necesarias).	Memoria DDR3 2 Gb. Memoria DDR3 4 Gb. Memoria DDR3 8 Gb. Memoria DDR4 4 Gb. Memoria DDR4 8 Gb. Memoria DDR4 16 Gb. Disco Duro HDD 500 Gb. Disco Duro HDD 1 Tb. Disco Duro SSD 500 Gb. Disco Duro SSD 1 Tb. Fuente de Poder Genérica ATX 750W Monitor 22" Batería CR2032	1
2	PORTATIL	Mantenimiento correctivo en Sitio (consiste en la revisión, arreglo o cambio de la pieza defectuosa, así misma puesta en marcha del equipo y pruebas necesarias, incluye).	Memoria DDR3 2 Gb. Memoria DDR3 4 Gb. Memoria DDR3 8 Gb. Memoria DDR4 4 Gb. Memoria DDR4 8 Gb. Memoria DDR4 16 Gb. Disco Duro HDD 500 Gb. Disco Duro HDD 1 Tb. Disco Duro SSD 500 Gb. Disco Duro SSD 1 Tb.	1

COPIA NO CONTROLADA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Bayetillas blancas (lanillas)	3
2	Borradores de Goma	5
3	Rollo de cinta aislante negra	2
4	Pares de guantes aislantes eléctricos de alto voltaje	2
5	Disipador Procesador Intel Socket 1150	3
6	linterna pequeña en lo posible recargable	1
7	Cables de Poder para PC de 2 o 3 metros	5
8	Cables VGA para PC de 2 o 3 metros	5
9	Jack Rj45 Cat6 (x 50)	1
10	Ponchadora 3 en 1 para RJ45 cat 5, cat 6, cat 7	1
11	Hub de 4 puertos USB 2.0	6
12	Hub para red 8 Puertos para cables de red	5
13	Cable conector ESATA a USB	1
14	Adaptadores toma corriente forma T	10
15	Patch Cord Cable Utp Cat 6 Certificado X 2 Metros	5
16	Extensión eléctrica (Mayor 3 mts).	10
17	Regletas eléctricas	10
18	Unidades de DVD Externas (USB slim Portable Optical Drive)	5
19	Lector caja externa Disco Hdd O Ssd Sata USB	2
20	Memoria USB 128 GB	10
21	Pilas alcalinas AA – Par	20
22	Pilas alcalinas AAA – Par	20
23	Pilas CR2032 para PC	5
24	Combos (teclado + mouse) alámbricos	10
25	Jeringa de 5cm	2
26	Cable HDMI DE 2 METROS	3
27	Cable HDMI DE 5 METROS	1
28	Corta picos de voltaje (reguladores de energía)	5
29	Estabilizadores UPS interactiva 750 VA	4

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El presupuesto oficial estimado para el proceso es de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($55.384.680,00),** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
ITEM	MARCA	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MANTENIMINETO PREVENTIVO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR IVA	VALOR SIN IVA
1	SAMSUNG	SCX-3200	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE	1	$ 200.096,00	$ 31.948,10	$ 168.147,90

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

			PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.				
2	HP	LASERJET P1102W	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1	$ 160.076,80	$ 25.558,48	$ 134.518,32
3	HP	LASERJET MFP 527M	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1	$ 264.992,00	$ 42.309,65	$ 222.682,35
4	HP	LASERJET P2035	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1	$ 178.464,00	$ 28.494,25	$ 149.969,75

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

www.piedecuestanaeps.gov.co

5	HP	LASERJET M1120 MFP	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1	$ 183.872,00	$ 29.357,71	$ 154.514,29
6	SAMSUNG	XSPRESS M2070W MFP	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1	$ 121.139,20	$ 19.341,55	$ 101.797,65
7	HP	LASERJET M2727NF	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1	$ 194.688,00	$ 31.084,64	$ 163.603,36

8	HP	LASERJET P3015	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1	$ 183.872,00	$ 29.357,71	$ 154.514,29
9	HP	LASERJET P3005 DN	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1	$ 183.872,00	$ 29.357,71	$ 154.514,29
10	EPSON	FX-2190	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1	$ 200.096,00	$ 31.948,10	$ 168.147,90
11	EPSON	LX-350	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1	$ 200.096,00	$ 31.948,10	$ 168.147,90

12	RICOH	MP501SPF	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1	$ 297.440,00	$ 47.490,42	$ 249.949,58
13	EPSON	L200	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA, LIMPIEZA MANGUERAS DE TINTAS.	1	$ 200.096,00	$ 31.948,10	$ 168.147,90
14	HP	LASERJET CP1025NW COLOR	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1	$ 200.096,00	$ 31.948,10	$ 168.147,90

15	HP	LASERJET P2015	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1	$ 200.096,00	$ 31.948,10	$ 168.147,90
16	HP	LASERJET M3035 MFP	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1	$ 297.440,00	$ 47.490,42	$ 249.949,58
17	HP	LASERJET PRO M102W	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1	$ 162.240,00	$ 25.903,87	$ 136.336,13

www.piedecuestanaeps.gov.co

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP

Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

18	HP	LASERJET P1006	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1	$ 138.444,80	$ 22.104,63	$ 116.340,17
19	HP	LASERJET P1005	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1	$ 138.444,80	$ 22.104,63	$ 116.340,17
20	HP	LASERJET 1022N	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1	$ 149.260,80	$ 23.831,56	$ 125.429,24
21	HP	LASERJET 1536DNF	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE	1	$ 200.096,00	$ 31.948,10	$ 168.147,90

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

			ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.				
22	SAMSUNG	SCX-3405	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1	$ 200.096,00	$ 31.948,10	$ 168.147,90
23	XEROX	PHASER 3117	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1	$ 200.096,00	$ 31.948,10	$ 168.147,90
24	HP	LASERJET PRO MFP M521DN	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES	1	$ 297.440,00	$ 47.490,42	$ 249.949,58

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

www.piedecuestanaeps.gov.co

			METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.				
25	EPSON	L210	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA, LIMPIEZA MANGUERAS DE TINTAS.	1	$ 200.096,00	$ 31.948,10	$ 168.147,90
26	KYOCERA	KM-2810	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1	$ 297.440,00	$ 47.490,42	$ 249.949,58
27	EPSON	L3250	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA,	1	$ 200.096,00	$ 31.948,10	$ 168.147,90

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

			LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.				
28	RICOH	IM430F	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1	$ 297.440,00	$ 47.490,42	$ 249.949,58
29	HP	ESCANER 7000S2	ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1	$ 312.000,00	$ 49.815,13	$ 262.184,87
30	HP	ESCANER 7000S3	ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1	$ 312.000,00	$ 49.815,13	$ 262.184,87
31	HP	ESCANER 7500	ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1	$ 312.000,00	$ 49.815,13	$ 262.184,87

32	EPSON	ADF DS-6500	ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS.	1	$ 335.296,00	$ 53.534,66	$ 281.761,34
33	RICOH	M320F	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1	$ 212.076,80	$ 33.861,00	$ 178.215,80
34	CANON	PIXMA G3160	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.	1	$ 138.444,80	$ 22.104,63	$ 116.340,17
35	HP	LASERJET MFP 137FNW	SOPLETIADA DE LA IMPRESORA, ENGRASE DE TODOS LOS RODILLOS Y PIÑONES, LIMPIEZA DE LAMPARA FUSORA O REVELADORA, ENGRASE DE ACETATO Y RODILLO DE	1	$ 138.444,80	$ 22.104,63	$ 116.340,17

			PRESION, LAVADA DE TAPAS DE IMPRESORA, LIMPIEZA DE LAS PARTES METALICAS, LIMPIEZA DEL SCANER DE LA IMPRESORA.				

MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
ITEM	**MARCA**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**NECESIDADES REPUESTOS**	**VALOR TOTAL CON CAMBIO DE REPUESTO**	**VALOR IVA**	**VALOR SIN IVA**
1	HP	LASERJET P1102W	1	Unidad Fusora	$ 919.360,00	$ 146.788,57	$ 772.571,43
				Rodillo de transferencia	$ 228.433,92	$ 36.472,64	$ 191.961,28
				Pickup rollers	$ 171.325,44	$ 27.354,48	$ 143.970,96
2	HP	LASERJET PRO M102W	1	Unidad Fusora	$ 919.360,00	$ 146.788,57	$ 772.571,43
				Rodillo de transferencia	$ 228.433,92	$ 36.472,64	$ 191.961,28
				Pickup rollers	$ 171.325,44	$ 27.354,48	$ 143.970,96
3	HP	LASERJET MFP 527M	1	Unidad Fusora	$1.151.904,00	$ 183.917,45	$ 967.986,55
				Rodillo de transferencia	$ 228.433,92	$ 36.472,64	$ 191.961,28
				Pickup rollers	$ 242.711,04	$ 38.752,18	$ 203.958,86
				Kit Adf	$ 471.144,96	$ 75.224,83	$ 395.920,13
4	HP	LASERJET M1120 MFP	1	Unidad Fusora	$1.151.904,00	$ 183.917,45	$ 967.986,55
				Rodillo de transferencia	$ 228.433,92	$ 36.472,64	$ 191.961,28
				Pickup rollers	$ 242.711,04	$ 38.752,18	$ 203.958,86
				Kit Adf	$ 471.144,96	$ 75.224,83	$ 395.920,13
5	HP	LASERJET M2727NF	1	Unidad Fusora	$1.151.904,00	$ 183.917,45	$ 967.986,55
				Rodillo de transferencia	$ 228.433,92	$ 36.472,64	$ 191.961,28
				Pickup rollers	$ 242.711,04	$ 38.752,18	$ 203.958,86
				Kit Adf	$ 471.144,96	$ 75.224,83	$ 395.920,13
6	HP	LASERJET M3035 MFP	1	Unidad Fusora	$1.151.904,00	$ 183.917,45	$ 967.986,55
				Rodillo de transferencia	$ 228.433,92	$ 36.472,64	$ 191.961,28
				Pickup rollers	$ 242.711,04	$ 38.752,18	$ 203.958,86
				Kit Adf	$ 471.144,96	$ 75.224,83	$ 395.920,13
7	HP	LASERJET P2035	1	Unidad Fusora	$1.070.784,00	$ 170.965,51	$ 899.818,49
				Rodillo de transferencia	$ 214.156,80	$ 34.193,10	$ 179.963,70
				Pickup rollers	$ 192.741,12	$ 30.773,79	$ 161.967,33

8	HP	LASERJET P1005	1	Unidad Fusora	$1.070.784,00	$ 170.965,51	$ 899.818,49
				Rodillo de transferencia	$ 214.156,80	$ 34.193,10	$ 179.963,70
				Pickup rollers	$ 192.741,12	$ 30.773,79	$ 161.967,33
9	HP	LASERJET P1006	1	Unidad Fusora	$1.070.784,00	$ 170.965,51	$ 899.818,49
				Rodillo de transferencia	$ 214.156,80	$ 34.193,10	$ 179.963,70
				Pickup rollers	$ 192.741,12	$ 30.773,79	$ 161.967,33
10	HP	LASERJET P2015	1	Unidad Fusora	$1.070.784,00	$ 170.965,51	$ 899.818,49
				Rodillo de transferencia	$ 214.156,80	$ 34.193,10	$ 179.963,70
				Pickup rollers	$ 192.741,12	$ 30.773,79	$ 161.967,33
11	HP	LASERJET P3005 DN	1	Unidad Fusora	$1.070.784,00	$ 170.965,51	$ 899.818,49
				Rodillo de transferencia	$ 214.156,80	$ 34.193,10	$ 179.963,70
				Pickup rollers	$ 192.741,12	$ 30.773,79	$ 161.967,33
12	HP	LASERJET 1022N	1	Unidad Fusora	$1.070.784,00	$ 170.965,51	$ 899.818,49
				Rodillo de transferencia	$ 214.156,80	$ 34.193,10	$ 179.963,70
				Pickup rollers	$ 192.741,12	$ 30.773,79	$ 161.967,33
13	HP	LASERJET 1536DNF	1	Unidad Fusora	$1.070.784,00	$ 170.965,51	$ 899.818,49
				Rodillo de transferencia	$ 214.156,80	$ 34.193,10	$ 179.963,70
				Pickup rollers	$ 192.741,12	$ 30.773,79	$ 161.967,33
14	HP	LASERJET CP1025NW COLOR	1	Unidad Fusora	$1.319.552,00	$ 210.684,77	$ 1.108.867,23
				Rodillo de transferencia	$ 228.650,24	$ 36.507,18	$ 192.143,06
				Pickup rollers	$ 242.711,04	$ 38.752,18	$ 203.958,86
				Kit Adf	$ 292.680,96	$ 46.730,57	$ 245.950,39
15	HP	LASERJET PRO MFP M521DN	1	Unidad Fusora	$1.319.552,00	$ 210.684,77	$ 1.108.867,23
				Rodillo de transferencia	$ 228.650,24	$ 36.507,18	$ 192.143,06
				Pickup rollers	$ 242.711,04	$ 38.752,18	$ 203.958,86
				Kit Adf	$ 292.680,96	$ 46.730,57	$ 245.950,39
16	HP	LASERJET P3015	1	Unidad Fusora	$1.535.872,00	$ 245.223,26	$ 1.290.648,74
				Rodillo de transferencia	$ 228.433,92	$ 36.472,64	$ 191.961,28
				Pickup rollers	$ 192.741,12	$ 30.773,79	$ 161.967,33
17	HP	ESCANER 7000S2	1	Kit de rodillos	$ 471.144,96	$ 75.224,83	$ 395.920,13
18	HP	ESCANER 7000S3	1	Kit de rodillos	$ 513.976,32	$ 82.063,45	$ 431.912,87
19	HP	ESCANER 7500	1	Kit de rodillos	$ 513.976,32	$ 82.063,45	$ 431.912,87
20	EPSON	FX-2190	1	Kit de arrastre2	$ 228.433,92	$ 36.472,64	$ 191.961,28
				Cabezal	$ 886.912,00	$ 141.607,80	$ 745.304,20

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

21	EPSON	L210	1	Cabezal	$ 478.283,52	$ 76.364,60	$ 401.918,92
22	EPSON	L200	1	Cabezal	$ 478.283,52	$ 76.364,60	$ 401.918,92
23	EPSON	L3250	1	Cabezal	$ 478.283,52	$ 76.364,60	$ 401.918,92
24	EPSON	ADF DS-6500	1	Cabezal	$ 478.283,52	$ 76.364,60	$ 401.918,92
25	EPSON	LX-350	1	Cabezal	$ 478.283,52	$ 76.364,60	$ 401.918,92
26	RICOH	IM430F	1	Unidad Fusora	$1.892.800,00	$ 302.211,76	$ 1.590.588,24
				Rodillo de transferencia	$ 256.988,16	$ 41.031,72	$ 215.956,44
				Rodillo de carga	$ 214.156,80	$ 34.193,10	$ 179.963,70
				Drum	$1.730.560,00	$ 276.307,90	$ 1.454.252,10
27	RICOH	MP501SPF	1	Unidad Fusora	$1.730.560,00	$ 276.307,90	$ 1.454.252,10
				Rodillo de transferencia	$ 506.837,76	$ 80.923,68	$ 425.914,08
				Rodillo de carga	$ 214.156,80	$ 34.193,10	$ 179.963,70
				Drum	$2.217.280,00	$ 354.019,50	$ 1.863.260,50
28	SAMSUNG	XSPRESS M2070W MFP	1	Unidad Fusora	$1.406.080,00	$ 224.500,17	$ 1.181.579,83
				Rodillo de transferencia	$ 306.958,08	$ 49.010,11	$ 257.947,97
				Pickup rollers	$ 199.879,68	$ 31.913,56	$ 167.966,12
				LSU	$1.168.128,00	$ 186.507,83	$ 981.620,17
29	SAMSUNG	SCX-3200	1	Unidad Fusora	$ 919.360,00	$ 146.788,57	$ 772.571,43
				Rodillo de transferencia	$ 228.433,92	$ 36.472,64	$ 191.961,28
				Pickup rollers	$ 171.325,44	$ 27.354,48	$ 143.970,96
30	SAMSUNG	SCX-3405	1	Unidad Fusora	$ 919.360,00	$ 146.788,57	$ 772.571,43
				Rodillo de transferencia	$ 228.433,92	$ 36.472,64	$ 191.961,28
				Pickup rollers	$ 171.325,44	$ 27.354,48	$ 143.970,96
31	XEROX	PHASER 3117	1	Unidad Fusora	$ 919.360,00	$ 146.788,57	$ 772.571,43
				Rodillo de transferencia	$ 228.433,92	$ 36.472,64	$ 191.961,28
				Pickup rollers	$ 171.325,44	$ 27.354,48	$ 143.970,96
32	KYOCERA	KM-2810	1	Unidad Fusora	$1.319.552,00	$ 210.684,77	$ 1.108.867,23
				Rodillo de transferencia	$ 228.650,24	$ 36.507,18	$ 192.143,06
				Pickup rollers	$ 242.711,04	$ 38.752,18	$ 203.958,86
				Kit Adf	$ 292.680,96	$ 46.730,57	$ 245.950,39
33	RICOH	M320F	1	Unidad Fusora	$1.730.560,00	$ 276.307,90	$ 1.454.252,10
				Rodillo de transferencia	$ 506.837,76	$ 80.923,68	$ 425.914,08
				Rodillo de carga	$ 214.156,80	$ 34.193,10	$ 179.963,70
				Drum	$2.217.280,00	$ 354.019,50	$ 1.863.260,50
34	CANON	PIXMA G3160	1	Unidad Fusora	$ 919.360,00	$ 146.788,57	$ 772.571,43

				Rodillo de transferencia	$ 228.433,92	$ 36.472,64	$ 191.961,28
				Pickup rollers	$ 171.325,44	$ 27.354,48	$ 143.970,96
35	HP	LASERJET MFP 137FNW	1	Unidad Fusora	$ 919.360,00	$ 146.788,57	$ 772.571,43
				Rodillo de transferencia	$ 228.433,92	$ 36.472,64	$ 191.961,28
				Pickup rollers	$ 171.325,44	$ 27.354,48	$ 143.970,96

MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADORES

ITEM	TIPO DE EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR IVA	VALOR SIN IVA
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO Y/O TODO EN UNO	Mantenimiento correctivo en Sitio (consiste en la revisión, arreglo o cambio de la pieza defectuosa, así misma puesta en marcha del equipo y pruebas necesarias).	1	$ 200.000	$ 208.000	$ 33.210,08	$ 174.789,92
2	PORTATIL	Mantenimiento correctivo en Sitio (consiste en la revisión, arreglo o cambio de la pieza defectuosa, así misma puesta en marcha del equipo y pruebas necesarias, incluye).	1	$ 200.000	$ 208.000	$ 33.210,08	$ 174.789,92

REPUESTOS - COMPUTADORES Y PORTATILES

ITEM	TIPO DE EQUIPO	DESCRIPCION	REPUESTOS	CANTIDAD DE REPUESTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR IVA	VALOR SIN IVA
1	COMPUTADOR PERSONAL: TODO EN UNO Y/O CPU CON MONITOR	Mantenimiento correctivo en Sitio (consiste en la revisión, arreglo o cambio de la pieza defectuosa, así misma puesta en marcha del equipo y pruebas necesarias).	Memoria DDR3 2 Gb.	1	$ 124.800	$19.926,05	$ 104.873,95
			Memoria DDR3 4 Gb.		$ 156.000	$24.907,56	$ 131.092,44
			Memoria DDR3 8 Gb.		$ 182.000	$29.058,82	$ 152.941,18
			Memoria DDR4 4 Gb.		$ 176.800	$28.228,57	$ 148.571,43
			Memoria DDR4 8 Gb.		$ 213.200	$34.040,34	$ 179.159,66
			Memoria DDR4 16 Gb.		$ 312.000	$49.815,13	$ 262.184,87
			Disco Duro HDD 500 Gb.		$ 218.400	$34.870,59	$ 183.529,41
			Disco Duro HDD 1 Tb.		$ 332.800	$53.136,13	$ 279.663,87
			Disco Duro SSD 500 Gb.		$ 395.200	$63.099,16	$ 332.100,84
			Disco Duro SSD 1 Tb.		$ 468.000	$74.722,69	$ 393.277,31
			Fuente de Poder Genérica ATX 750W		$ 161.200	$25.737,82	$ 135.462,18
			Monitor 22"		$ 811.200	$129.519,33	$ 681.680,67
			Batería CR2032		$ 11.440	$ 1.826,55	$ 9.613,45
2	PORTATIL	Mantenimiento correctivo en Sitio (consiste en la revisión, arreglo o	Memoria DDR3 2 Gb.	1	$ 124.800	$ 19.926,05	$ 104.873,95
			Memoria DDR3 4 Gb.		$ 176.800	$ 28.228,57	$ 148.571,43
			Memoria DDR3 8 Gb.		$ 187.200	$ 29.889,08	$ 157.310,92

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

		cambio de la pieza defectuosa, así misma puesta en marcha del equipo y pruebas necesarias, incluye).	Memoria DDR4 4 Gb.		$ 192.400	$ 30.719,33	$ 161.680,67
			Memoria DDR4 8 Gb.		$ 280.800	$ 44.833,61	$ 235.966,39
			Memoria DDR4 16 Gb.		$ 332.800	$ 53.136,13	$ 279.663,87
			Disco Duro HDD 500 Gb.		$ 234.000	$ 37.361,34	$ 196.638,66
			Disco Duro HDD 1 Tb.		$ 343.200	$ 54.796,64	$ 288.403,36
			Disco Duro SSD 500 Gb.		$ 395.200	$ 63.099,16	$ 332.100,84
			Disco Duro SSD 1 Tb.		$ 436.800	$ 69.741,18	$ 367.058,82

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT. CON IVA	VALOR TOTAL	VALOR IVA	VALOR SIN IVA
1	Bayetillas blancas (lanillas)	3	$ 9.000,00	$ 28.080,00	$ 4.483,36	$ 23.596,64
2	Borradores de Goma	5	$ 1.800,00	$ 9.360,00	$ 1.494,45	$ 7.865,55
3	Rollo de cinta aislante negra	2	$ 26.500,00	$ 55.120,00	$ 8.800,67	$ 46.319,33
4	Pares de guantes aislantes eléctricos de alto voltaje	2	$ 150.000,00	$ 312.000,00	$ 49.815,13	$ 262.184,87
5	Disipador Procesador Intel Socket 1150	3	$ 71.500,00	$ 223.080,00	$ 35.617,82	$ 187.462,18
6	linterna pequeña en lo posible recargable	1	$ 83.500,00	$ 86.840,00	$ 13.865,21	$ 72.974,79
7	Cables de Poder para PC de 2 o 3 metros	5	$ 26.500,00	$ 137.800,00	$ 22.001,68	$ 115.798,32
8	Cables VGA para PC de 2 o 3 metros	5	$ 44.500,00	$ 231.400,00	$ 36.946,22	$ 194.453,78
9	Jack Rj45 Cat6 (x 50)	1	$ 41.500,00	$ 43.160,00	$ 6.891,09	$ 36.268,91
10	Ponchadora 3 en 1 para RJ45 cat 5, cat 6, cat 7	1	$ 270.000,00	$ 280.800,00	$ 44.833,61	$ 235.966,39
11	Hub de 4 puertos USB 2.0	6	$ 36.000,00	$ 224.640,00	$ 35.866,89	$ 188.773,11
12	Hub para red 8 Puertos para cables de red	5	$ 178.500,00	$ 928.200,00	$ 148.200,00	$ 780.000,00
13	Cable conector ESATA a USB	1	$ 71.500,00	$ 74.360,00	$ 11.872,61	$ 62.487,39
14	Adaptadores toma corriente forma T	10	$ 21.500,00	$ 223.600,00	$ 35.700,84	$ 187.899,16
15	Patch Cord Cable Utp Cat 6 Certificado X 2 Metros	5	$ 53.500,00	$ 278.200,00	$ 44.418,49	$ 233.781,51
16	Extensión eléctrica (Mayor 3 mts).	10	$ 71.500,00	$ 743.600,00	$ 118.726,05	$ 624.873,95
17	Regletas eléctricas	10	$ 49.500,00	$ 514.800,00	$ 82.194,96	$ 432.605,04

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

18	Unidades de DVD Externas (USB slim Portable Optical Drive)	5	$ 143.000,00	$ 743.600,00	$ 118.726,05	$ 624.873,95
19	Lector caja externa Disco Hdd O Ssd Sata USB	2	$ 160.500,00	$ 333.840,00	$ 53.302,18	$ 280.537,82
20	Memoria USB 128 GB	10	$ 65.500,00	$ 681.200,00	$ 108.763,03	$ 572.436,97
21	Pilas alcalinas AA – Par	20	$ 23.800,00	$ 495.040,00	$ 79.040,00	$ 416.000,00
22	Pilas alcalinas AAA – Par	20	$ 29.800,00	$ 619.840,00	$ 98.966,05	$ 520.873,95
23	Pilas CR2032 para PC	5	$ 9.000,00	$ 46.800,00	$ 7.472,27	$ 39.327,73
24	Combos (teclado + mouse) alámbricos	10	$ 98.000,00	$ 1.019.200,00	$ 162.729,41	$ 856.470,59
25	Jeringa de 5cm	2	$ 2.000,00	$ 4.160,00	$ 664,20	$ 3.495,80
26	Cable HDMI DE 2 METROS	3	$ 27.000,00	$ 84.240,00	$ 13.450,08	$ 70.789,92
27	Cable HDMI DE 5 METROS	1	$ 35.500,00	$ 36.920,00	$ 5.894,79	$ 31.025,21
28	Corta picos de voltaje (reguladores de energía)	5	$ 120.000,00	$ 624.000,00	$ 99.630,25	$ 524.369,75
29	Estabilizadores UPS interactiva 750 VA	4	$ 380.000,00	$ 1.580.800,00	$ 252.396,64	$ 1.328.403,36

NOTA: Las obligaciones específicas del contratista (mantenimientos preventivos y correctivos), se ejecutarán conforme a las cantidades requeridas por el supervisor del contrato y las necesidades de la entidad, sin superar el valor del presupuesto oficial estimado.

VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN:

Las variables consideradas para calcular el valor estimado a contratar, se realizó de acuerdo al análisis de los precios de mercado, así mismo, se realizó comparación con el presupuesto designado establecido a partir de cotizaciones que se adjuntan al presente estudio y conforme a las características parta garantizar las condiciones precios que llevan al valor global del objeto contractual se determinaron a partir de las cotizaciones las cuales se adjuntan al presente estudio.

El análisis económico del presente estudio fue realizado y proyectado por el Director Administrativo y de Talento Humano de la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (08) meses calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por la gerencia de la Piedecuestana de Servicios Públicos, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Piedecuestana de Servicios Públicos cancelará el valor a través de pagos parciales de conformidad con los servicios prestados, la cual se efectuarán previa aprobación, verificación por parte del supervisor del contrato, presentación del informe de ejecución, factura o cuenta de cobro por parte del contratista, acreditación de pago de seguridad social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del recurso humano que ejecuta el objeto contractual, así como los correspondientes aportes parafiscales y expedición del aval por parte del supervisor del contrato.

LICENCIAS U OTROS REQUISITOS REQUERIDOS AL CONTRATISTA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

No se requerían licencias ni permisos especiales para el presente proceso.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Empresa en el anexo al estudio previo, el cual deberá estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente, persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, persona natural o jurídica o su representante legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar registro único tributario, emitido por la DIAN.

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2020 y el artículo 23 de la 1150 de 2007, a la fecha de presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el contador y el representante legal, con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (06) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

www.piedecuestanaeps.gov.co

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros, en las condiciones previstas en el estudio previo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

a) Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la autoridad competente, y si es extranjera deberá traer documento equivalente debidamente apostillado y comprometerse a crear una sucursal en el país.

b) El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso de selección. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

c) Cuando en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica proponente, aparezcan restricciones a su representante legal para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, conforme a ley, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del consorcio o unión temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al modelo anexo al estudio previo y en este constar por lo menos:

- La modalidad de asociación.
- Objeto del proceso de selección.
- Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración, ejecución Y liquidación del contrato y un (1) año más.
- Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada una de las partes.
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la Empresa. Igual autorización requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la Empresa. Igual autorización requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural requiere autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
- FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, debe estar reportado con responsabilidades fiscales, so pena de que su propuesta sea rechazada. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal tanto de las personas jurídicas, como de los proponentes plurales, así como de los integrantes de consorcios o uniones temporales.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Empresa hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la Empresa verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona y/o avala la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

En caso de registrar antecedentes judiciales cualquiera de los proponentes, representante legal, personas naturales, proponentes plurales o singulares, así como cada uno de sus representantes legales, será rechazada la propuesta.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Ningún proponente, persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal de consorcios o uniones temporales, podrá registrar SANCIONES VIGENTES como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal tanto de las personas jurídicas, como de los proponentes plurales, así como de los integrantes de consorcios o uniones temporales.

HOJA DE VIDA DAFP (PERSONA JURÍDICA) O SIGEP II (PERSONA NATURAL)

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DAFP EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR

El proponente deberá acreditar que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con el Estado. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el representante legal o persona natural EN ORIGINAL, según corresponda de conformidad con la ley.

VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR

La entidad contratante verificará que el oferente tenga resuelta su situación militar, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El contratista deberá asumir su compromiso anticorrupción conforme al anexo a los estudios previos, para lo cual deberá diligenciarlo y firmarlo.

EXPERIENCIA GENERAL

1) Acreditar como mínimo el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección, expresado en SMMLV en contratos relacionados con actividades de **Mantenimiento Correctivo, Preventivo de los Equipos de Oficina y Repuestos y/o Elementos** contratados con entidades públicas o privadas, ejecutadas y/o liquidadas.

Todos los contratos serán evaluados por la entidad en SMLMV a la fecha de finalización y en caso de contratos en ejecución con su fecha de inicio o suscripción de este en moneda colombiana.

En la siguiente tabla se mostrarán los valores de SMLMV de los últimos años en Colombia

AÑOS	Valores en SMLMV
2005	381.500
2006	408.000
2007	433.700
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.160.000
2024	1.300.000
2025	1.423.500

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

El valor total de los contratos celebrados será aquel que tuvieron a la fecha de recibo final de las actividades. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de finalización de estos. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente:

a) Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de recibo final de las obras o al de su terminación, según corresponda.

b) Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República o, en su defecto, de las publicadas por organismos extranjeros que cumplan funciones similares, teniendo en cuenta la fecha de recibo final de las obras o al de su terminación y, posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la TRM vigente para la fecha de recibo final de las obras o la de su terminación, según corresponda.

Para la acreditación de los contratos relacionados en la experiencia, los proponentes deberán anexar cualquiera de los siguientes documentos:

a) Copia del contrato junto con copia del acta de liquidación, acta de recibo final, acta de terminación, o acta parcial en caso de estar en ejecución, donde se especifique lo siguiente:

1. Nombre del contratante
2. Nombre del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Lugar de ejecución.
5. Principales actividades ejecutadas.
6. Valor del contrato.

b) Certificación que contenga mínimo:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Fecha de inicio del contrato.
6. Fecha de terminación.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante. No se aceptarán documentos expedidos por el mismo proponente o por otro integrante del proponente plural.

En caso de que los documentos exigidos para la acreditación de la experiencia no contengan las cantidades ejecutadas, el proponente deberá adjuntar los documentos que sean necesarios para poder identificar claramente las cantidades finales ejecutadas en los contratos relacionados en la experiencia.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, la experiencia y exigencias requeridas anteriormente podrán ser aportadas en forma parcial por los integrantes, siempre y cuando el proponente plural cumpla con la totalidad de las exigencias.

Cuando en un contrato que se acredita como experiencia, el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante de este, el porcentaje que se acreditará como experiencia especifica será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de

COPIA CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio.

En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los certificados aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo respectivo.

Si el oferente para el presente proceso de selección es un consorcio o unión temporal, la experiencia a acreditar será el resultado de la sumatoria plena de las experiencias de cada consorciado.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

No.	Clase	Área	Quien asume el riesgo	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, sí es posible como puede pasar	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Prioridad	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Control y monitoreo por parte de la entidad contratante	
											Cómo se realiza el monitoreo	Cuando se realiza
1	General	Externo	Contratista	Contractual	Operacional	Demora en la entrega de los productos	Falta de información en los usuarios.	Medio	Establecer por los plazos de entrega	Menor	Seguimiento por parte de la entidad contratante	Durante la ejecución del contrato
2	General	Interno	Contratista	Contractual	Operacional	Defectos en los materiales y productos entregados por el contratista	Daño en los materiales	Medio	Verificar las condiciones de entrega y las especificaciones.	Menor	Seguimiento del supervisor designado	En el momento de entrega.
2	Especifico	Externo	Contratista	Contractual	Operacional	No entrega de los elementos de papelería, aseo en las condiciones exigidas	Falta en la prestación de servicio.	Alto	Trasferir el riesgo exigencias de garantías de cumplimiento.	Menor	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se requiera.

El análisis de riesgos fue realizado por el Director Administrativo y de Talento Humano de la entidad.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

ARTICULO VEINTINUEVE - GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos debe garantizar el pago de la sanción o el perjuicio derivado del eventual incumplimiento del contrato a favor de la entidad ya sea desde el momento de la presentación de la oferta, la ejecución del contrato y hasta su liquidación. Por ese motivo, se podrán solicitar la constitución de garantías durante las diferentes etapas del proceso así:

DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más cuatro (04) meses.

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

CALIDAD DEL SERVICIO: Para precaver las eventualidades en que uno o varios servicios contratados no reúnan las condiciones exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fue contratado. Su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y seis (6) meses más contados a partir del recibo o aceptación final.

DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al **20% del contrato** y su vigencia será igual a la del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir del recibo o aceptación final.

El análisis de exigencia de garantías fue realizado y proyectado por el Director Administrativo y de Talento Humano de la entidad.

RUBRO PRESUPUESTAL

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIO DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFERICOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008.007.01.03	ACUEDUCTO	$ 25.000.000,00
2.1.2.02.02.008.007.01.03	ALCANTARILLADO	$ 15.384.600,00

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIO DE COMPUTADORES Y EQUIPOS PERIFERICOS

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.01.01.003.03.02	ACUEDUCTO	$ 10.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	ALCANTARILLADO	$ 5.000.000,00

DRA. LINA BETTY QUIROGA NAVAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

Proyecto: Shirley Johana Camacho Rojas – CPS. 003-2025
Revisó Aspectos Jurídicos: María Lizeth García Pedraza - Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativo
www.piedecuestanaeps.gov.co

ANEXOS

FORMATOS

FORMATO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Carrera 8 No. 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX

OBJETO: "XXXX"

Nosotros los suscritos: **XXXXXXXXX** de acuerdo con el estudio previo, hacemos la siguiente propuesta para el proceso de selección de contratistas de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada por la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS., nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos del estudio previo, sus anexos, la minuta del contrato, el Manual de Contratación de la Entidad, al igual que los apéndices, adendas, y demás documentos del presente proceso de selección, en especial los **REQUERIMIENTOS Y ANEXOS TÉCNICOS** y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Por lo tanto, nos comprometemos a suministrar tanto el personal como el equipo mínimo que ha establecido la Entidad para el presente proceso de selección, con las condiciones y características señaladas, sin lugar a reclamaciones por condiciones del entorno de trabajo o de los presentes estudios previos.
4. Que conocemos las especificaciones particulares y generales del objeto contractual, y todos los documentos que conforman el proceso para su correcta ejecución.
5. Que de acuerdo con nuestra propuesta el plazo para la entrega de las actividades objeto del contrato es de XXXXX (XX) meses contados a partir del evento o eventos previstos en las condiciones de contratación de los estudios previos.
6. Que declaro bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, y disciplinarios de la Procuraduría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
7. Que nos encontramos a Paz y Salvo por concepto del pago de aportes parafiscales, el cual se encuentra vigente y al día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En todo caso la información relacionada se detalla en certificación anexa a la presente propuesta.

2002. En todo caso la información relacionada se detalla en certificación anexa a la presente propuesta.

8. Que definimos la siguiente dirección electrónica como medio para recibir notificación de las subsanaciones y/o aclaraciones que la Entidad realice en el periodo de verificación de requisitos habilitantes: **XXXXXXX**. Que aceptamos que al recibir en dicho correo electrónico información de la Entidad referente a la solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones, nos consideramos notificados de la información allí recibida.
9. Que la información contenida en la propuesta y los documentos que forman parte de la misma son verídicos y que asumimos total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes y que nos comprometemos a que toda la información y los documentos aportados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el acta de liquidación del contrato, serán veraces y asumimos total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el precitado código y demás normas concordantes.
10. No aparezco incluido en el BDME (BANCO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO) que consolida la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 901de 2004.
11. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
12. Que nuestra Propuesta Económica corresponde en su totalidad a lo suministrado por la Entidad para efectos del presente proceso de selección de contratistas.

Atentamente,

Nombre del proponente:	XXXXXXX
Nombre del Representante Legal:	XXXXXXXXXXX
C. C. No.:	XXXXXXX
Dirección física de correo:	XXXXXXXXX
Correo electrónico:	XXXXXXXXXX
Telefax:	XXXXXX
Ciudad:	XXXXXXXXXX

FIRMA PROPONENTE
XXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXXXX
R.L. XXXXXXXXXXX

Control Interno

FORMATO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(FORMULARIO A INCLUIR PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXX

Yo, XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía **No. XXXXXXX de XXXXXX**, en mi condición de Representante Legal de XXXXXXXX, **NIT XXXXXXX**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de XXXXXXX, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección de contratistas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en XXXXXXXXX a los XXXXX (XX) días del mes de XXXX de 2025.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: XXXXXXXXXX.
R/L. Y/O R.F. XXXXXXXX
CC. XXXXXXX de XXXX

FORMATO

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXXX

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Yo XXXXXXXXXXXXXX, identificado con C.C. No. XXXXXXXX de XXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO,** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en XXXXXXXXXX, a los XXXXXXXX (XX) días del mes de XXXX de 2025.

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA XXXXXXX
C.C. XXXXXXX

CONTRATACIÓN

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

FORMATO
UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha.

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: **XXXXXXXXX**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de XXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXX, expedida en XXXXXX, Quien obra en nombre y representación legal de **XXXXXXXXXX;** legalmente constituida, con domicilio principal en XXXXXX, con NIT No XXXXXXX, y XXXXXXXXXX, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX, expedida en XXXXXX, quien obra como persona natural, con domicilio principal en XXXXXXX, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar **UNIÓN TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente documento, es la integración de la **UNIÓN TEMPORAL** entre, **XXXXXXXXX,** y **XXXXXXXXXXXX**, con el propósito de complementar o reunir los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente **UNIÓN TEMPORAL**, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. XXXXXX, en desarrollo por la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.** Cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXX"

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

TERCERA - DENOMINACIÓN: la presente **UNIÓN TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL XXXXXXXXX.**

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio del UNIÓN TEMPORAL será:
Dirección: XXXXXXXXXX
Teléfono: XXXXXXXXXX
Ciudad: XXXXXXXXXX

QUINTA - REPRESENTANTE UNIÓN TEMPORAL: Se designa como Representante de la presente UNIÓN TEMPORAL, al Señor **XXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXX, expedida en XXXXXXXXXXXXXX, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL. Igualmente se nombra como Suplente de la UNIÓN TEMPORAL, al Señor **XXXXXXXXXXXX**, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXX, expedida en la ciudad de XXXXXXX.

SEXTA - DURACIÓN. - La duración de la presente UNIÓN TEMPORAL, en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la

liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL, durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL, tienen la siguiente participación: **XXXXXXXXX. 00**%, y XXXXXXXXX 00 %, que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No.	INTEGRANTE	ÍTEMS O ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
X	XXXXXXXX	XXXXXXXX	00%
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXX	00%

OCTAVA - CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**. En caso de aceptarse la cesión por parte de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS,** el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente a la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**, aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los XX, días del mes de XX, del año 2025.

XXXXXXXXXX
NIT: XXXXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXXXXXX
TELÉFONO: XXXXX
INTEGRANTE 1

XXXXXXXX
C.C. XXXXX
DIRECCIÓN: XXXXX
TELÉFONO: XXXXXXX
INTEGRANTE 2

XXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXX DE XXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXXXXXX
TELÉFONO: XXXXXXX
R.L. UNIÓN TEMPORAL XXXXXX

www.piedecuestanaeps.gov.co

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

FORMATO

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Carrera 8 No. 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXX

Los suscritos, XXXXXXX, y XXXXXXXXX**.** Debidamente autorizados, para actuar en nombre y representación de, XXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXX, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de selección de contratista de la referencia, y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y UN (01) AÑO MAS.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPANTE	CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO** XXXXXXX.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es **XXXXXXXXXX**, identificado con C.C. No XXXXXXX de XXXXX quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en cada de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correspondencia
Dirección de correo electrónica XXXXXXXXXX
Teléfono XXXXXX
Telefax XXXXXXXX
Ciudad XXXXXXXX

En constancia, se firma en XXXXX, a los XXXXX (XX) días del mes de XXXXXXX de XXXXX (2025).

XXXXXXXXXXX
NIT: XXXXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXXXXXX
TELÉFONO: XXXXX
INTEGRANTE 1

XXXXXXXX
C.C. XXXXX
DIRECCIÓN: XXXXX
TELÉFONO: XXXXXXX
INTEGRANTE 2

XXXXXXXXXXXXXX
C.C. XXXXXXXXX DE XXXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXXXXXX
TELÉFONO: XXXXXXX
R.L. UNIÓN TEMPORAL XXXXXXX

COPIA CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

FORMATO

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTANA E.S.P.

FECHA: _____ (_____) DE _____ DE 2025

Yo, _____, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. _____ de _____. mayor de edad, domiciliado en _____, actuando en _____ declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con la entidad, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), artículo 3 de la Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 3º Lit. C. Núm. 4º Art. 2º Ley 1150 de 2007, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración.

Atte.

Nit. /CC. No. de

R/L. _____

FORMATO
DECLARACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES

En virtud de lo anterior y por medio del presente, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el municipio de Piedecuesta.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes situaciones:

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL GERENTE DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas directos ni indirectos de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a) permanente - Parientes en cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente (unión marital de hecho) - Papá - Mamá - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Tío (a) - Sobrino (a) - Primo (a) - Suegro (a) - Cuñado (a) - Hijastro (a) - Nieto (a) - Bisnieto (a) - Tataranieto (a) - Abuelo (a) - Bisabuelo (a) - Tatarabuelo (a) - Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	**Art. 126 Constitución Política de Colombia:** *Los servidores públicos no podrán en ejercicio de sus funciones, nombrar, postular, ni contratar con personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.* *Tampoco podrán nombrar ni postular como servidores públicos, ni celebrar contratos estatales, con quienes hubieren intervenido en su postulación o designación, ni con personas que tengan con estas los mismos vínculos señalados en el inciso anterior.* **Ley 617 de 2000 – art. 49 (modificado por art. 1 Ley 1148 de 2007:** *Artículo 49. Prohibiciones relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales. Los cónyuges o compañeros permanentes, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, no podrán ser miembros de juntas o consejos directivos de entidades del sector central o descentralizados del correspondiente departamento, distrito o municipio, ni l miembros de juntas directivas, representantes legales, revisores fiscales, auditores o administradores de las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios o de seguridad social en el respectivo departamento o municipio. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales y concejales municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser designados funcionarios del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas. Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.*

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

www.piedecuestanaeps.gov.co

INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P., JEFE OFICINA JURÍDICA, DIRECTOR OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, DIRECTOR OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DIRECTOR OFICINA TÉCNICA Y DE OPERACIONES, DIRECTOR OFICINA COMERCIAL Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE DE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

PROHIBICIÓN/ INHABILIDAD	VÍNCULO	INCLUYE	FUNDAMENTO JURÍDICO
No pueden ser contratistas de la Empresa Piedecuestana de Servicios públicos E.S.P.	- Cónyuge - Compañero (a) permanente - Parientes en segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil	- Esposo (a) - Compañero (a) permanente (unión marital de hecho) - Papá - Mamá - Abuelo (a) - Nieto (a) - Papá o mamá adoptante - Hijo (a) - Hijo (a) adoptivo - Hermano (a) - Suegro (a) - Cuñado (a) - Hijastro (a) - Abuelo o nieto del esposo (a) o compañero (a) permanente	**Ley 80 de 1993 – artículo 8**

INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (01) año, contrato a partir de la fecha de retiro.	Ley 80 de 1983 – art. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PÚBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios	Ley 1778 de 2016 Art. 33
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS	Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el periodo para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operara para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía. LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Ley 1778 de 2016 Art. 33

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, a los _____ (___) días del mes de _____ del _____

NOMBRE DEL DECLARANTE	
CEDULA DEL DECLARANTE	
FIRMA DEL DECLARANTE	

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co

FORMATO
Compromiso anticorrupción

[Lugar y fecha]
Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P-PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. XXXXX
OBJETO: XXXXXXXXXXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, **[obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de**] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar objeto del proceso de contratación]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los **[Insertar información]** días del mes de **[Insertar información]** de **[Insertar información].**

[Firma representante legal del Proponente o del proponente persona natural]
Nombre: **[Insertar información]**
Cargo: **[Insertar información]**
Documento de Identidad: **[Insertar información]**

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaeps.gov.co